

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00682/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/250/2020 de fecha 1 de septiembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3880/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO

ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13943/10208
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

ALCALDÍA DE MILPA ALTA





Alcaldía Milpa Alta CDMX, a 01 de septiembre de 2020.

Oficio No. AMA/

25() /2020.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En alcance a su Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000727.5/2019, donde solicita atención al punto de acuerdo emitido por el Congreso de esta Ciudad, que a la letra dice:

Se exhorta a las 16 Alcaldías a que en el ámbito sus respectivas competencias le dé seguimiento pertinente a las denuncias por fugas de agua e informen a esta soberanía a cerca de las acciones tomadas para su solución y prevención, ya que el impacto que puede ocasionar al medio ambiente el desperdicio de agua en la ciudad es muy grave, provocando su desabasto así como afectaciones en las viviendas de los colonos, poniendo en peligro su integridad y la de sus familias.

Al respecto me permito hacer de su conocimiento las acciones preventivas efectuadas en la presente Alcaldía, durante esta Administración.

Concepto	Unidad	Cantidad
Reparación de fugas de tomas domiciliarias	Acción	2173
Cambio de tuberías de 2" y 4"	ML.	6,230
Reconstrucción de cajas de válvulas	Caja	55
Cambio de válvulas de 4" y 6"	Pieza	41

Asímismo, se implementó una línea específica para dar solución a la falta de agua y a las fugas del vital líquido.

Seguimos trabajando y dando soluciones inmediatas, sin embargo, es importante señalar que las tuberías tienen más de 30 años.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALCALDE EN MILPA AL IA

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR

JORV*ALP*JAMM*snp.

WILLIAM TO

Gobiemo de los pueblos

Calle Sonora No. 9, Barrio los Ángeles Alcaldía de Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México. Tel. 58 62 31 50 ext: 2020, 2016 y 2008 D7 SIP. 2013

JUNG GOLDAN TO TO THE ATIVO

MECIBE FOR ADD FOR 11:90

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**